



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe complementario relativo al proceso de desasbestizado de la flota FIAT.

En relación con la temática del asbesto a continuación se describen los pasos técnicos y administrativos seguidos para realizar el análisis y muestreo de los coches de la flota FIAT. En primer lugar, se indica que la definición del procedimiento llevado adelante para el muestreo de los materiales en la Red de Subterráneos (lo que incluye a los coches de la Flota FIAT que forman parte del presente trámite), se consensuó en el marco de la Comisión de Asbesto, conformada en el año 2018 e integrada por SBASE, el anterior operador Metrovías S.A., el actual operador Emova Movilidad S.A., los gremios (Unión Tranviaria Automotor - UTA; Asociación de Supervisores de Subterráneos de la República Argentina - ASSRA/APSESBA (ambas con personería gremial) y Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro - AGTSyP (sin personería gremial), la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Agencia de Protección Ambiental, la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y la Dirección General de Protección del Trabajo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En lo relativo a los programas de muestreo de materiales, el criterio adoptado por la Comisión de Asbesto consiste en realizar análisis sobre aquellos elementos sospechados de contener asbesto (MSCA), lo que se determina en función de los siguientes criterios.

- Documentación que respalde que ese componente tiene asbesto por listado de materiales.
- Características morfológicas y del material.
- Características funcionales del mismo, ya sea por cumplir con la función de ser aislante térmico o eléctrico.
- Marca comercial del componente, dado que ese fabricante pudo utilizar asbesto en el pasado.
- Fecha de fabricación del componente.
- Información de campo relevada en los mantenimientos periódicos.

En base a estos criterios, se confecciona un listado de componentes a muestrear que se comparte en la Comisión de Asbesto para que las partes puedan aportar algún elemento adicional, de acuerdo con la información y/o experiencia que cuenten al respecto. Ese listado luego es remitido al laboratorio asignado y se lleva adelante en una o varias jornadas de tomas de muestras para recopilar todas las muestras a analizar. De acuerdo a las normas de muestreos,

se determina un área homogénea, esto es, que al menos se puedan muestrear dos o tres componentes sospechados de iguales características (tipo, forma, color) y de esta forma verificar que no existan componentes fabricados por diferentes fabricantes o bien en diferentes fechas y que en ese caso uno contenga asbesto y otro no. Como se ha acordado en la Comisión de Asbesto, una muestra de los elementos siempre queda a resguardo para los gremios y bajo custodia de la DGPDT en la Secretaría de Trabajo, Industria y Comercio del GCBA. De acuerdo con lo consensuado en el marco de la Comisión de Asbesto, el operador de la red confecciona un listado de elementos sospechados que incluye todos los elementos que, por sus características técnicas, podrían contener MSCA. Estos componentes se eligen en base al criterio explicado más arriba, por el personal de mantenimiento de las formaciones, los supervisores de material rodante, los técnicos de la Gerencia de Ingeniería y el personal del área de higiene, seguridad y medio ambiente del operador. Se destaca que, si bien existe un listado rector para realizar el muestreo, puede ocurrir que, en el campo, los componentes preseleccionados no se encuentren por cambios tecnológicos, que se incluyan más componentes a criterio de los miembros presentes o del tomador del laboratorio o bien que en otros muestreos programados, se pida muestrear un elemento de otra flota o bien componente de repuesto de estantería en taller. La toma de muestras se realiza con un laboratorio inscripto en la Nómina de Laboratorios y Determinaciones Ambientales (NOLADA) de la Agencia de Protección Ambiental (APrA) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). Las muestras son tomadas de acuerdo con la norma EPA 560/5-85-030a y luego examinadas bajo las normas USEPA EPA/600R-93/116, NIOSH 9002 y NIOSH 7400 para determinar la friabilidad de las muestras y el porcentaje de asbesto en la composición del material. De acuerdo con estas normas y a lo consensuado en la Comisión de Asbesto, se tratan de tomar TRES (3) muestras de un mismo componente para garantizar un “área homogénea” que permita garantizar que el componente a analizar en principio sea del mismo año de fabricación, misma partida y material constitutivo. En ese sentido, las muestras se catalogan con los números y letras de identificación por ejemplo 1a, 1b, 1c. Siendo en este caso, las muestras tipo A y C las que son llevadas al laboratorio para su análisis y las muestras del tipo B las que quedan bajo custodia en la Dirección General de Protección de Trabajo para una eventual contra muestra. El procedimiento de muestreo está establecido en función de la normativa vigente, las normas internacionales y de lo acordado y consensuado en el marco de la comisión de asbesto que tiene entre sus miembros, autoridades del GCABA, institutos, organismos y profesionales que trabajan en conjunto desde el inicio de esta problemática. Cabe destacar que el objetivo que busca la comisión es la de detectar la presencia de asbesto para su retiro de acuerdo con lo establecido en la política rectora de SBASE (Plan de Gestión Integral de Asbesto, aprobado por Acta de Directorio N° 1185, Punto 3° (IF-2019-35628010-GCABA-SBASE). A continuación, entonces, se indican los pasos seguidos en el caso particular de la Flota FIAT. Por NOTA N° S-GRH N° 224/19 Metrovías S.A. (IF-2019-34498877-GCABA-SBASE), informó el listado de piezas de los coches de Flota FIAT a muestrear. Con posterioridad, y mediante la NOTA N° S-GRH N° 46/20 Metrovías S.A. (IF-2020-6673837-GCABA-SBASE) amplió el listo de piezas a muestrear. El laboratorio seleccionado por el entonces operador para realizar el muestro fue CIH Soluciones Ambientales S.R.L., de amplia experiencia en la temática del asbesto. Los resultados de los muestreos fueron informados por las NOTA S-GRH N° 289/19 (IF-2019-39209791-GCABA-SBASE, IF-2024-15721130-GCABA-SBASE e IF-2024-15721583-GCABA-SBASE) y NOTA S-GRH N° 107/20 (IF-2020-09813832-GCABA-SBASE), en las que se adjuntan los protocolos de laboratorio y se informan los componentes con MCA. Con posterioridad, el entonces operador Metrovías S.A. por NOTA S-GRH N° 743/21 acompañó nuevos muestreos realizados también por CIH Soluciones Ambientales S.R.L. (IF-2021-15241902-GCABA-SBASE, IF-2024-16428587-GCABA-SBASE e IF-2024-16428920-GCABA-SBASE). A su turno, por la NOTA E-GSOL N° 2202/22 (IF-2022-46416939-GCABA-SBASE), Emova Movilidad S.A. remitió nuevos nuestros, realizados por SI Consultores S.R.L. Luego, por NOTA E-JGA N° 510/23 (IF-2023-11829122-GCABA-SBASE e IF-2023-11831046-GCABA-SBASE), 662/23 (IF-2023-15187988-GCABA-SBASE e IF-2023-15189261-GCABA-SBASE) y 833/23 (IF-2023-17301417-GCABA-SBASE, IF-2024-16433958-GCABA-SBASE e IF-2024-16434329-GCABA-SBASE), Emova Movilidad S.A., acompañó nuevos muestreos, efectuados por BORG Argentina S.A.). En función de los resultados de los muestreos, BORG

Argentina S.A. – operador in situ, contratado por el Metrovías S.A. y Emove Movilidad S.A. - realizó la remoción de los componentes que contenían asbesto, en distintas etapas, en función de los nuevos hallazgos producidos durante la ejecución de los trabajos, tal como se describiera más arriba, mientras que los protocolos de laboratorio se encuentran en los legajos de cada uno de los coches intervenidos, los que se encuentran a disposición. Finalmente, cabe señalar que el gasto derivado de la ejecución del proceso de desasbestizado de la Flota FIAT fue aprobado por el Directorio de SBASE a través de: i) el Acta N° 1206 - Punto 2° (IF-2020-28492259-GCABA-SBASE), por la que el Directorio de SBASE aprobó el gasto presupuestado por Metrovías S.A. para la ejecución de las tareas de desasbestización sobre la flota Fiat de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, relativas al Programa de Gestión de Asbesto (Etapa 1 del Proceso de Desasbestización de la Flota FIAT de la línea E de Subterráneos) y ii) mediante la RESDI-2023-22-GCABA-SBASE por la que el Directorio de SBASE aprobó el gasto presupuestado por el Operador Emove Movilidad S.A. relativo a la Programa de Desasbestizado sobre las instalaciones fijas y flotas de material rodante de la Red de Subterráneos, el que comprendió, entre otros (la Etapa 2 del Proceso de Desasbestización de la Flota FIAT de la línea E de Subterráneos). Por último, se resalta que la Comisión de Asbesto arriba indicada trató la temática relativa al proceso de desasbestizado de la Flota FIAT en diversas oportunidades, tales como las reuniones que tuvieron lugar los días 11.9.19, 2.3.23 y 20.4.23 (IF-2024-16504558-GCABA-SBASE, IF-2024-16504145-GCABA-SBASE e IF-2024-16503547-GCABA-SBASE).

Finalmente, se destaca que toda la información mencionada en el presente informe se encuentra a disposición para su vista y obra en el expediente EX-2024-16403518-GCABA-SBASE por la que tramita la baja patrimonial y disposición final de los coches FIAT.